



RESOLUCION DE PRESIDENCIA N° 220 -2012-CONCYTEC-P

Lima,

26 SET. 2012

CONSIDERANDO:

Que, el Texto Único Ordenado de la Ley Marco de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica -Ley N° 28303-, establece que el Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica (CONCYTEC) es el organismo rector del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica (SINACYT), encargado de dirigir, fomentar, coordinar, supervisar y evaluar las acciones del Estado en el ámbito de la ciencia, tecnología e innovación tecnológica; constituye un pliego presupuestal y se encuentra adscrito a la Presidencia del Consejo de Ministros, conforme a lo dispuesto por Ley N° 28613, el Decreto Supremo N° 058-2011-PCM y el Decreto Supremo N° 067-2012-PCM;

Que, mediante Resolución de Presidencia N° 043-2009-CONCYTEC-P del 05 de febrero del 2009, se aprobó el Reglamento de Subvenciones Especiales a la Ciencia, Tecnología e Innovación, con el propósito de establecer normas que regulen el otorgamiento de subvenciones a solicitudes cuyos objetivos, sean considerados prioritarios para el desarrollo de la ciencia y la tecnología en nuestro país; y, que el CONCYTEC asume de acuerdo a sus competencias;

Que, el Presidente del Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica (CONCYTEC) es el responsable del otorgamiento de Subvenciones Especiales, en función de su importancia, prioridad y oportunidad; tomando para dicho efecto en consideración, la opinión técnica favorable de un evaluador par sobre las propuestas presentadas;

Que, habiendo sido declarado el año 2013 como el "Año Internacional de la Quinoa" (AIQ), alimento representativo de nuestra cultura y que los pueblos andinos han mantenido, controlado, protegido y preservado como alimento para generaciones presentes y futuras; el CONCYTEC, a través del Programa de Subvenciones Especiales, convocará a la comunidad científica nacional, a la presentación de propuestas orientadas a resaltar la importancia de este alimento, en diversos aspectos como la biodiversidad, su valor nutricional, en la seguridad alimentaria y nutricional y la erradicación de la pobreza;

Que, estando prevista en la formulación de: Presupuesto Institucional del año fiscal 2012 para el Fondo Nacional de Desarrollo Científico y Tecnológico -FONDECYT-, bajo la denominación "Subvención Financiera para el Desarrollo de Proyectos Concertados a Nivel Regional y Nacional de CTel / Especial";

Con el visado del Secretario General, de la Jefa de la Oficina General de Administración, de la Directora del Fondo Nacional de Desarrollo Científico y Tecnológico -FONDECYT- y del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

En uso de las facultades conferidas por la Ley N° 28303 -Ley Marco de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica-, así como por lo dispuesto en el Reglamento de Organización y Funciones del CONCYTEC, aprobado por Decreto Supremo N° 029-2007-ED;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la primera Convocatoria de Proyectos de Investigación Científica y Tecnológica 2012 "DEL PERÚ PARA EL MUNDO: QUINUA, ALIMENTO DEL FUTURO".

ARTÍCULO SEGUNDO.- APROBAR las Bases de la primera Convocatoria de Proyectos de Investigación Científica y Tecnológica 2012 "DEL PERÚ PARA EL MUNDO: QUINUA, ALIMENTO DEL FUTURO", la que como Anexo 1 forma parte de la presente Resolución.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE



Gisella Orjeda
Gisella Orjeda, PhD
Presidente
Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología
e Innovación Tecnológica
CONCYTEC